

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
8514	103530	15/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CARLOS ALVARADO POBLETE

RUT EMPRESA

5547272-6

REGIÓN

V REGIÓN

COMUNA

VALPARAISO

DOMICILIO

EL MIRADOR

Nº 279

FONO 34423950

CIUDAD

EMAIL@ gevia@gevia.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

ACOPLADO CEREALERO (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 8

TARA ▶ 17

PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ V REGIÓN

Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LOS ANDES

Destino ▶ CHILLAN

LOCALIDADES

Origen ▶ LOS LIBERTADORES

Destino ▶ CHILLAN

RUTA A RECORRER

60 CH - BY PASS 57-CH, G 71 - 5 CH NORTE - 5 SUR

TOTAL DE K.M

600

Fecha Aprox. Viaje

15/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 3.3

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.20

Carga ▶ 2.9

Total ▶ 4.1

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16

Carga ▶ 16

Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ ELE214

SemiRemolque ▶ ENM349

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

5

10

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

8

11

Nº DE RUEDAS

2

4

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

5

12

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ "SE COMUNICA QUE POR CELEBRACION DE LA NAVIDAD , LA RESTRINCCION DE CIRCULACION PARA LOS VEHICULOS CON AUTORIZACION DE SOBREPESO Y/O SOBREDIMENSION EN TODO EL PAIS LA RESTRINCCION REGIRA DE LAS 00:00 HRS.DEL 23/12/2010 Y HASTA LAS 06:00 DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2010 TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO. DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA INDICANDO EL ANCHO DE LA CARRETERA EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA."

FECHA DESDE ▶	15/12/2010	AUTORIZACIÓN VALIDA	OTIVER LOPEZ PEREZ
FECHA HASTA ▶	22/12/2010	Provincia de Los Andes	Jefe Provincial D-V
		Vialidad - V Región	

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad